

RESOLUCIÓN I. M. N° 387/2024 (trescientos ochenta y siete)

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A PROSEGUIR CON LOS TRÁMITES PARA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 008/2024 "CONSTRUCCIÓN DE CANAL A CIELO ABIERTO BARRIO ALONSO, ID N° 447.988".

VISTO: El Dictamen N° 03/2024 de fecha 26 de noviembre de 2024, de la Unidad de Administración de Contratos, sobre ampliación del contrato con la Firma **GRAU Constructora** del Ing. **José Félix Grau**, que fuera adjudicada por Resolución IM N° 303/2024 de fecha 27 de agosto de 2024, referencia **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE CANAL A CIELO ABIERTO BARRIO ALONSO, ID N° 447.988"**, publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que, la Unidad de Administración de Contratos, por Dictamen N° 03/2024 de fecha 26 de noviembre de 2024, expresa: Que, el contrato fue suscripto con la Firma **GRAU Constructora**, para la Obra **"CONSTRUCCIÓN DE CANAL A CIELO ABIERTO BARRIO ALONSO, ID N° 447.988"**.

Que, la ampliación fue solicitada por el informe técnico de la Dirección de Obras y Fiscalización y por el dictamen de la Unidad de Administración de Contratos, en las cuales justifican y solicitan la ampliación del monto contractual debido a que durante el proceso de ejecución de las obras contratadas se ha constatado lo siguiente:

Que, en el proyecto de Canal a Cielo Abierto Barrio Alonso, se analizó y verificó in situ la situación del caudal de agua ante las lluvias caídas, se ve la necesidad de hacer una ampliación de proyecto de canal a cielo abierto sobre la calle Rudecindo Meza y que la misma inicie desde la calle Tte. Fleitas a Alberdi y se conecte al canal que se halla en proceso de construcción, es la única manera de que las aguas acumuladas provenientes de la calle Sebastián Gaboto no queden estancadas por ser una zona baja; la finalidad es el fácil y rápido escurrimiento de las aguas, teniendo en cuenta la construcción del canal a partir de la calle Alberdi, esto facilitaría el escurrimiento del agua en los días de lluvias.

Los rubros a desarrollar como trabajos adicionales se detallan en la planilla de cómputo métrico y costos que se adjuntan como Anexo y alcanza la suma de Gs. 150.967.750 (guaraníes ciento cincuenta millones novecientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta), que representa el 15,89% del monto contractual Gs. **950.000.000 (guaraníes novecientos cincuenta millones), que se halla por debajo del 20% permitido por la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.**

Se adjuntan a este expediente:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Dpto. de Presupuesto para el ejercicio fiscal, para solventar la ADENDA N° 01.
- Copia de la Resolución N° 303/2024 de la Intendencia Municipal por la cual se adjudicó el contrato a la citada firma.
- Copia del Contrato N° 008/2024.
- Copia del Código de Contratación LP-30222-24-243348 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Planillas de Cómputos métricos y Presupuesto firmados por el contratista y el Director de Obras.

Que, el Art. 166° de la Constitución Nacional y el Art. 5° de la Ley 3966/10 **"Orgánica Municipal"**, consagran la Autonomía política, administrativa y normativa de las Municipalidades.
POR TANTO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contratación a proseguir con los trámites para la ampliación del contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE CANAL A CIELO ABIERTO BARRIO ALONSO, ID N° 447.988"**, objeto de la Licitación Pública Nacional, publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con la Firma **GRAU Constructora** del Ing. **José Félix Grau**, con RUC N° 2375967-4, por las consideraciones expuestas en la



RESOLUCIÓN I. M. N° 387/2024 (trescientos ochenta y siete)

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A PROSEGUIR CON LOS TRÁMITES PARA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 008/2024 “CONSTRUCCIÓN DE CANAL A CIELO ABIERTO BARRIO ALONSO, ID N° 447.988”. -----

presente Resolución, mediante la suscripción del pertinente Anexo, de conformidad a lo establecido en el Art. 67° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, conforme al siguiente detalle:

- Ampliar el contrato por la suma de Gs. 150.967.750 (guaraníes ciento cincuenta millones novecientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta), que representa el 15,89 % del monto contractual Gs. **950.000.000 (guaraníes novecientos cincuenta millones)**, que se halla dentro del 20% permitido por la Ley 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas. -----

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, y cumplido, archivar. -----

DADO EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, CAPITAL DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----



Lic. **MARIA INÉS HELLIÓN PARQUET**
Secretaría General



Dr. **LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ**
Intendente Municipal